

REGISTRO GENERAL DE CONVENIOS

Con esta fecha y de conformidad con el
Decreto 1/1984, ha sido inscrito con el
n.º 153 e la Hoja 2 Capítulo 07
Folio el presente

Zaragoza, a 11 de Julio de 1984
El Encargado del Registro

CONVENIO ENTRE LA DIPUTACION GENERAL DE ARAGON, Y EL EQUIPO HISPALINK ARAGON DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

En Zaragoza, a 7 de Julio de 1994

REUNIDOS

De una parte, el Excmo. Sr. D. Ramón Tejedor Sanz, Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, en nombre y representación de la Diputación General de Aragón por acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 26 de abril de 1994.

De otra parte, el Excmo. Sr. D. Juan José Badiola Diez, Rector de la Universidad de Zaragoza, en nombre y representación de la misma.

Ambas partes se reconocen recíprocamente capacidad y legitimación para otorgar y firmar el presente convenio, y a tal efecto,

EXPONEN:

1.- Que con fecha 2 de Octubre de 1.989 se firmó un Convenio-Marco entre la Diputación General de Aragón y la Universidad de Zaragoza con objeto de fijar un ámbito genérico de colaboración en cuya cláusula 1ª se especifica que los compromisos posteriores tendrán por objetivo, entre otros:

- Concertar convenios de investigación respecto de materias de mutuo interés.
- Encomendar trabajos o estudios determinados en régimen de bilateralidad.

71302
2



2.- En la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Zaragoza, se está llevando a cabo actualmente un Proyecto de investigación denominado Hispalink Aragón. Este Proyecto, desarrollado por un equipo de expertos, constituye una línea de investigación en Economía Aplicada cuyo objetivo es la revisión y mejora permanente del análisis de la situación actual y perspectivas económicas de la comunidad aragonesa.

El Proyecto y el equipo que lo desarrolla está dirigido y coordinado por el doctor D. Francisco Javier Trivez Bielsa, Profesor Titular de la citada Facultad.

3.- El Proyecto Hispalink Aragón, forma parte del Proyecto Hispalink de Modelización Regional Integrada, proyecto en el que participan 20 Universidades españolas y además, está engarzado dentro del Proyecto internacional LINK que dirige el Premio Nobel de Economía Lawrence R. Klein.

De esta manera, las predicciones de las magnitudes económicas regionales pueden elaborarse teniendo un conocimiento preciso de las perspectivas de la economía nacional, como del entorno internacional.

4.- El Proyecto Hispalink, ha generado estudios sectoriales de la economía española, ha elaborado bancos de datos como HISPADAT, RIGINDUS y el Banco de Datos Multirregional Hispalink.

Pero el aspecto más importante lo constituye la constante actualización, tanto de sus bancos de datos, como de las predicciones que se obtienen a través de los modelos econométricos y los indicadores que se utilizan para seguir ininterrumpidamente el discurrir de la economía de las regiones españolas.

5.- El carácter marcadamente instrumental - interdisciplinar de los objetivos que se persiguen, aconseja que la aportación económica se realice con cargo a los presupuestos de la Presidencia de la DGA, como máximo exponente de la coordinación de los recursos interdepartamentales.

6.- De acuerdo con lo anteriormente expuesto, en el ámbito del Convenio-Marco que tienen suscrito y en absoluta concordancia con los objetivos allí citados, ambas partes desean formalizar el presente compromiso con arreglo a las siguientes:

CLAUSULAS

Primera : Objetivos.

Objetivo 1. Compartir toda la información estadística disponible y que sea de interés común para ambas instituciones; el equipo Hispalink y la Presidencia de la D.G.A a través del Instituto Aragonés de Estadística colaborarían en las operaciones

Fr
M
G
L

estadísticas de captura y tratamiento de información relevante para la elaboración de indicadores económicos. El Instituto Aragonés de Estadística dispondrá para sus fines propios, sean o no comunes con los del proyecto Hispalink, del acceso a los bancos de datos de dicho proyecto.

Objetivo 2. Mediante la utilización del modelo econométrico desarrollado por el Equipo Hispalink Aragón, su director garantizará la continuidad de la revisión que se efectúa de la evolución futura de las principales macromagnitudes de la economía aragonesa, cuando menos, con periodicidad semestral. Esto permitirá al Equipo de Gobierno de la DGA orientar las bases de su política económica, fundamentalmente a corto plazo, así como revisar la adecuación de las medidas sectoriales que se han venido tomando hasta ese momento por las distintas Consejerías.

Segunda: Obligaciones.

a) La Presidencia de la DGA se compromete a:

- Realizar una aportación económica de 4.800.000 ptas.

b) El equipo investigador se compromete a:

-La realización de los informes requeridos por la Presidencia de la DGA a través del Instituto Aragonés de Estadística para su canalización a los Departamentos de la D.G.A.; informes referidos a la evolución de la economía aragonesa (con periodicidad semestral).

-Estudio de escenarios concretos, objeto de interés del Equipo de Gobierno de la D.G.A. siempre que sean viables técnicamente en el contexto del modelo econométrico.

-Se pondrá a disposición del Instituto Aragonés de Estadística toda la información disponible, tanto nacional como regional y se pondrá a disposición del Equipo de Gobierno de la D.G.A. los análisis sectoriales concretos que se generen dentro del Proyecto Hispalink.

Tercera: Duración.

El presente convenio, durante 1994, tendrá una vigencia temporal hasta el 31 de diciembre de 1994 desde su firma, pudiéndose prorrogar anualmente, previo acuerdo de ambas partes, en años posteriores y por años completos.





**DIPUTACION
GENERAL
DE ARAGON**

Cuarta: Montante económico.

La aportación económica total de la Presidencia de la DGA asciende a 4.800.000 ptas.(IVA incluido) que se cargarán al 02.01.112.2.489.

La distribución de esta cuantía será:

- El 100% a la firma del Convenio. Dicha cantidad será gestionada por la Oficina de Transferencia de Investigación -OTRI- de la Universidad de Zaragoza.

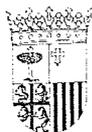
Y en prueba de conformidad, firman el presente Convenio, en el lugar y fecha anteriormente aludidos.

**EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y
RELACIONES INSTITUCIONALES**

Fdo.: Ramón Tejedor Sanz

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD
DE ZARAGOZA**

Fdo.: Juan José Badiola Díez



DIPUTACION
GENERAL
DE ARAGON

CG 100594/11

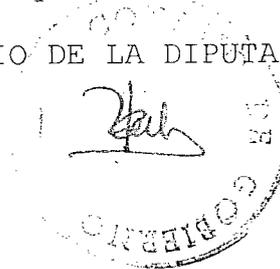
RAMON TEJEDOR SANZ, SECRETARIO DE LA DIPUTACION GENERAL,

C E R T I F I C O: Que la Diputación General en su reunión celebrada el día 10 de mayo de 1994, se adoptó, entre otros, un acuerdo que copiado literalmente dice lo siguiente:

"Se acuerda: PRIMERO.- Aprobar el texto del Convenio de Colaboración entre la Diputación General de Aragón y el Equipo Hispalink de la Universidad de Zaragoza para compartir la información estadística disponible y que sea de interés común para ambas situaciones. SEGUNDO.- Autorizar la celebración del referido Convenio, con una aportación económica por la Diputación General de Aragón de CUATRO MILLONES OCHOCIENTAS MIL PESETAS (4.800.000 ptas.) con cargo a la aplicación presupuestaria 02.01.112.2 489, del Presupuesto de gastos para 1994. TERCERO.- Autorizar al Presidente de la Comunidad Autónoma de Aragón para suscribir el Convenio, en nombre de la Diputación General de Aragón y para llevar a cabo cuantas actuaciones sean necesarias en ejecución y desarrollo del mismo".

Y para que así conste y su remisión a ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL DE LA PRESIDENCIA, a fin de que surta los efectos oportunos, expido la presente certificación en Zaragoza y en la sede de la Diputación General de Aragón, a once de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.

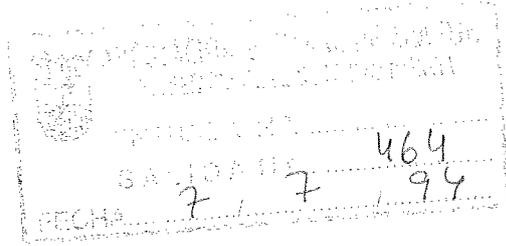
EL SECRETARIO DE LA DIPUTACION GENERAL,





DIPUTACION
GENERAL
DE ARAGON

Secretaría General de la Presidencia



Adjunto se remite, para su registro, Convenio de Colaboración entre la Diputación General de Aragón y el equipo HISPALINK ARAGON de la Universidad de Zaragoza.

Zaragoza, a 7 de Julio de 1994

LA JEFE DE LA SECRETARIA DE ASUNTOS
ECONOMICOS Y GESTION PRESUPUESTARIA

Fdo.: Rosa Bernal Delgado



EXCMO. SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES
INSTITUCIONALES.- REGISTRO DE CONVENIOS.